

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a trece de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D^a Yolanda Rivas Marisánchez, D^a M^a Mónica Gil González, D^a M^a del Mar Pérez Santamaría, D^a M^a Concepción Martínez Poza, D. Carlos de las Heras Elvira y D. José Angel García González.

Excusan su asistencia D. Enrique Rico Pérez, D^a Noelia García Pérez y D. Sergio Aguilar Quesada.

A las veinte horas y diez minutos el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NUM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la Sesión correspondiente a la celebrada el 5 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO NUM 2.- PRIMERA FASE PIR. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALALPARDO”.-

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Y dada de alta la actuación denominada “**VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALALPARDO**” por Resolución de 20 de julio de 2017 del Director General de Administración Local, en la que se autoriza la gestión de la misma a este Ayuntamiento.



Habiéndose procedido al inicio de la primera fase consistente en la redacción del Proyecto de dicha actuación adjudicado en virtud de Resolución de la Alcaldía a D. Eduardo Cárdenas Gallego se pretende dentro de dicha fase la aprobación del mismo.

Visto el Proyecto de Ejecución redactado por D. Eduardo Cárdenas Gallego para dicha actuación, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ejecución para la construcción de “**VESTUARIOS Y MARQUESINA EN GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALALPARDO**” que asciende a un importe el presupuesto base de 364.970,62 euros y 76.643,83 euros de IVA, lo que hace un total del presupuesto de licitación de 441.614,45 euros.

SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de dicho acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

PUNTO NÚM.3.- ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR.ALCALDE.-

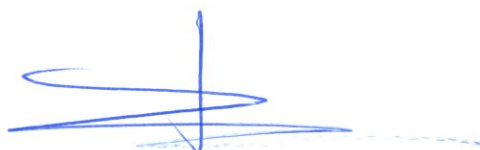
Vista la Disposición Adicional trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE) que establece una actualización de los importes máximos que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, atendiendo a su número de habitantes.

Dado que hasta la publicación de esta Ley, las retribuciones máximas de los miembros de las Corporaciones Locales eran las que había establecido la LPGE para el año 2014, sin que hubieran sufrido ningún incremento ni actualización.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para fijar tanto la dedicación con las retribuciones correspondientes (artículo 75.5 LRBRL), la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- INCREMENTAR las retribuciones del Alcalde conforme a la actualización establecida en la Disposición Adicional trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE) como límite máximo, que en base al número de habitantes ascendería a 40.804 euros.

SEGUNDO.- APLICAR dicho incremento retributivo desde el 1 de enero de 2017, fecha a la que se retrotrae la LPGE 2017.





C/ Alcalá, 4
Telf.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
ayuntamiento@alalpardo.org


Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando son las veinte horas y veinte minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente




Edo. Miguel Ángel
Medranda Rivas.


Edo. Rosa Cendoya Irezabal
Secretaria